

LA FIDELIDAD CASTELLANA

DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, V. 10.)

Se fiel hasta la muerte y te dará la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:
CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16.

Forma de pago:—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la órden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Precios de suscripcion:

EN TODA ESPAÑA.....	Tres meses 3 ptas. 75 cént.
	Seis id. 7 id. 50 id.
	Un año 15 id. » »
ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	Un año 30 id. » »

Número suelto 10 céntimos.



SEGUNDO ANIVERSARIO

DE LA SEÑORA

DOÑA JOSEFA DE RECALDE Y GURIDI,

falleció en esta ciudad el día 19 de Junio de 1885.

Todas las misas que se celebren el día 19 del corriente mes en el convento de Padres Carmelitas, serán aplicadas en sufragio de dicha Señora.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis concede 80 días de indulgencia á todos los fieles que asistan á estos actos religiosos, apliquen la Sagrada comunión ó recen una parte del rosario en sufragio de la finada.

Su viudo D. Plácido Lopez de Iturralde, sus hijos D. Agustín y Doña Rita y su hijo político D. Primitivo Gonzalez del Alba, ruegan á sus amigos y fieles la encomienden á Dios.

UNA FAMILIA de cuatro personas desearia encontrar una habitacion en Burgos, bien situada, preferible con un pequeño jardín, amueblada, con asistencia ó sin ella, para pasar dos ó tres meses de verano.

Dirigir nota detallada de precio y condiciones á Madrid, calle de Leon, núm. 12, 2.º. Sr. D. A. P. Martinez.

IMPORTANTE

para los Señores Almacenistas y tiendas de Calzado.

En la acreditada Fábrica de D. Pantaleon Hernandez y Compañía, sita en la calle San Juan, 18 y 20, en esta ciudad, existe un magnífico y variado surtido en calzado de buena desde la medida mas pequeña de niño á la mayor de caballero, propios para la presente estacion de verano, á precios sumamente arreglados.

No confundirse, San Juan 18 y 20, Burgos.

CASA EN VENTA.

Se vende la mitad indivisa de una casa, sita en la calle de San Cosme de esta Capital, número 34.

La persona que desee interesarse en la adquisicion, puede avistarse con Don Saturnio Azcona, que habita en la casa números 3 y 4 de la calle de la Lencería de esta Ciudad, piso 4.º

La Fidelidad Castellana.

VIERNES 17 DE JUNIO DE 1887.

AL SEÑOR MAGISTRAL.

Sr. de Artiñano: ofreciamos á usted ayer proporcionarle hoy otro buen rato, y como somos incapaces de faltar á nuestra palabra, vamos á cumplir lo prometido, bien que cediendo la palabra á nuestro querido compañero *El Pensamiento Gallego* que en su número del lunes dice así:

Justa defensa.

Nuestro compañero en la prensa, D. Ignacio de Artiñano, se descuelga en *La Union* de Sísifo con una epístola, artículo, homilía ó cosa así, demostrando tal impericia en su nueva profesion, que bien á las claras prueba estar al nivel de cualquier adocenado escribiente progresista.

Véase la clase de literatura usada por el buen D. Ignacio.

«Bajo el punto de vista del derecho, aunque la monarquía legítima fuese dudosa á la muerte de Fernando VII, en-

tiendo que la posesion de mas de cuarenta años la ha vinculado á la rama de Isabel II.»

Mas dislates que líneas.

«Bajo el punto de vista...» Malos maestros y pésimas lecturas. Por supuesto, sin que nos coja de susto. Clérigo periodista conservador de Pidal conoce nuestros clásicos cristianos por el tejuelo. Gracias que lea algo franchute. Artiñano por su oficio de Magistral de Burgos habrá oído hablar de Bossuet Bourdaloue, Massillon, etc.; pero escribir en castellano: *nequaquam*. Hombre, por las barbas de Pidal, atienda: *bajo el punto de vista* no es ya galicismo, sino un solemnísimo barbarismo. Si antes de meterse á escribir hiciera el Sr. Artiñano por entender el valor de las palabras y de las frases no diría tantos disparates. Colóquese D. Ignacio bajo un punto de vista, y dígame lo que vé. Qué ha de ver? ni jota. Ea, dejemos este repaso y vamos adelante.

«Aunque la monarquía legítima fuese dudosa á la muerte de Fernando VII...» Supongo que se refiere á la cuestion dinástica española, porque lo que es de claro ni concreto no peca el Sr. Artiñano, y que quiere decir, que era dudoso á quién correspondia ser sucesor, en el trono, de Fernando VII si á su augusto hermano el Sr. D. Carlos María Isidro, ó á su hija doña Isabel. Atendiendo al Derecho vigente en España el día 29 de Setiembre de 1833, esas dudas solo pueden ocurrir á un periodista tan ayuno de Derecho como D. Ignacio muestra serlo. Por lo demás cualquiera juez de monterilla, con tal que esta cubra una cabeza no huera, podía resolver la cuestion. Si era un litigio sencillísimo. Para D. Ignacio hablar de nuestras monarquías medio-evaes, de su Derecho público, de su historia y de su tradicion será como hablarle del Preste Juan. Es alimento algo fuerte para estómagos débiles, y en este ensayo periodístico, la verdad, D. Ignacio, no demuestra estar en disposicion de hablar de ciertas cosas, examinándolas desde todos sus puntos de vista. (Así se dice, y no bajo de. No le viene esto mal.) Pero tendremos caridad y solo presentaremos datos claros para que pueda rectificar su opinion acerca de si era dudosa la monarquía legítima á la muerte de Fernando VII.

El derecho vigente era el Auto acordado sobre sucesion en estos Reinos, dado el 10 de Mayo de 1713 en Madrid, por el señor D. Felipe V. Ya sé que habrá V. oído decir que Carlos IV en 1789 lo habia derogado, y que Fernando VII publicó esa derogacion. Ante todo se debe observar que Fernando VII, aquel que hizo la renuncia de Bayona, acto humillante y degradante á que jamás accedió D. Carlos María Isidro, no hizo mas que promulgar lo que hubiese hecho Carlos IV; de suerte que Fernando VII no hizo la supuesta Ley derogatoria, sino que fué el pregonero que la notificó á la nacion. Esto no hay nadie que lo niegue. Pues ahora viene lo bueno. Carlos IV no derogó el Auto acordado en 1713, y aunque se quisiera suponer que lo habia derogado en 1789, lo cual es indemostrable, tendríamos que lo habria restablecido dieciséis años despues, incluyéndolo en la

Novísima Recopilacion, código promulgado por Carlos IV en 2 de Junio de 1805. En efecto si el Sr. Artiñano busca la Ley 5.ª Título I Libro III de la Novísima Recopilacion verá la ley semi-sálica de Felipe V, muy tradicional, por cierto, en estos reinos. Lea y medite un poco, y no permita que algun escribiente del gobierno civil de Burgos se dé tono, enseñándole esto que es vulgarísimo.

Con que quedamos en que Fernando VII no derogó la Ley de 1713 porque no hizo mas que promulgar la derogacion de Carlos IV, y Carlos IV no habia derogado nada; y quedamos en que no podia ser dudosa, como D. Ignacio dice, la monarquía legítima á la muerte de Fernando VII. Y esto lo han reconocido los partidarios de doña Isabel, en tanto grado, que, dando de mano al viejo derecho, como á una anti-gualla, han establecido los de aquella Señora, sobre el Derecho nuevo. Y ahora si al Sr. Magistral place defender el Derecho nuevo, nos tiene á sus órdenes para combatirlo.

«Entiendo....» Que ha entender V. si no sabe siquiera que es arquitrabe.

«Entiendo que la posesion de mas de cuarenta años la ha vinculado á la rama de Isabel II.»

La verdad es que periodista menos preciso en la frase no lo conocemos. Hay que adivinar su pensamiento. Creemos que con la frase: «ha vinculado,» quiere el señor Artiñano dar á entender, que la posesion de mas de cuarenta años da derecho indisputable. No estaria mal, solo que á semejanza de la definicion del cangrejo, decimos á D. Ignacio: ni es pez, ni es encarnado ni anda hácia atrás. Ese parrafito, —copiémoslo de nuevo que tiene miga, «la posesion de mas de cuarenta años la ha vinculado á la rama de Isabel II,»—no tiene mas defectos que los siguientes: ni hubo posesion de mas de cuarenta años, ni aunque la hubiera, habria vinculado nada, es decir no habria creado derechos indisputables.

Vamos por partes.

Doña Isabel comenzó, segun los elementos de historia de España, declarados de texto para los Institutos, á reinar el 29 de Setiembre de 1833 y dejó de reinar en 29 de Setiembre de 1868. Poseyó pues no cuarenta sino treinta y cinco años, día por día. Pero ¿cómo poseyó? ¿Quieta y pacíficamente? Hubo guerra civil, es decir, protesta armada desde 1833 hasta Agosto de 1840, la cual se renovó desde fin de 1846 hasta comienzos de 1849; en 1855 el estudiante de Villasur, los Hierros, y Villalain renovaron la protesta, y en 1.º de Abril de 1860 poco faltó para que personas muy estrechamente unidas á la poseedora hiciesen una protesta completa y eficaz. Tenemos pues cuatro litigios incoados durante los treinta y cinco años, é interrumpiendo, y aún casi, en ciertos momentos, venciendo á la posesion meramente material, litigios cuya duracion excede á la tercera parte del tiempo de la posesion.

Por supuesto que á esa chirigota de la posesion estoy contestando como quien juega, porque la verdad se necesita ser muy... bendito para traer al Derecho pú-

blico doctrinas exclusivas del privado. Y siquiera si estuviesen bien traídas.

Sin duda D. Ignacio oyó hablar de prescripcion y de que la posesion entraba como elemento de ella y se dijo: con poseer basta. Esa es la idea grosera, poco espiritual que el vulgo tiene de la prescripcion. —Cuidado Sr. Artiñano que estamos en pleno derecho privado y me detengo en este punto, no porque afecte al fondo de la cuestion, sino para que V. advierta lo desacertado que anda en todo.—La idea jurídica de la prescripcion es mas elevada: se supone, se presume que hubo completo derecho, título no solo justo sino perfectamente válido, en una palabra, título completo que al poseedor se extravió. Otra cosa sería santificar, sancionar despojos.

Continuemos en nuestro exámen ligerísimo de la prescripcion en Derecho privado: se necesitan justo título, buena fé, posesion continua, tiempo y capacidad en la cosa de ser prescrita, en las prescripciones ordinarias; en las extraordinarias bastará el tiempo; pero tratándose de señorías de ciudades, villas ó lugares, que es lo que parece acercarse mas al punto de esta cuestion—aunque realmente tampoco tiene que ver con él—se exige tiempo inmemorial.

Hablar, pues, de posesion de cuarenta años, aún suponiendo que el derecho privado significa algo en este asunto, huelga por completo. Lo que no huelga, Sr. Artiñano, es recordar que las cosas hurtadas no las prescribe jamás el hurtador.

Dejemos esta digresion un tanto larga y entremos en el corazon del asunto. Abordémoslo en pleno Derecho público, y es lástima que este articulete no pudiera, dadas las exigencias materiales del periódico, ser un poquito mas extenso para tratar la cuestion á nuestro gusto. En fin, aunque en poco espacio nos acomodaremos, y sino pintamos el cuadro trazaremos sus perfiles: el entendimiento de nuestros lectores, deduciendo y ampliando, cubrirá el lienzo.

Podemos concebir la legitimidad por razon de su origen y por razon de su ejercicio. De la primera basta con lo dicho.

Acerca de la segunda, esto es, de si podremos considerar como legítimo un gobierno que en su origen no lo sea, pero, que use de su autoridad de un modo conveniente al fin social, es útil tratar, porque por mas que siendo ilegítimo en su origen no pierde la mancha pristina, esto no obstante, si usa de un modo perfecto de su soberanía ejercitándola adecuadamente al bien de los asociados; y el representante de la legitimidad, por razon del origen, no tiene absolutamente medios eficaces para recobrar lo suyo, entonces se presenta una colision de derechos en que, como siempre, debe vencer el mejor. En efecto se presenta el derecho que tiene el verdadero representante de la legitimidad, pero que no tiene medios de hacerlo eficaz; enfrente al derecho que tiene la sociedad al órden y no estar perpétuamente expuesta á los horrores de la guerra, sin que al fin logre restablecer el de aquel.

Y como, en puridad, no hay derecho contra derecho igual, sino que el conflicto se presenta entre un derecho fin,—el de

la sociedad al orden—y un derecho-medio para obtenerlo—el de la autoridad legítima; de aquí que este ceda ante aquel.

Y llegado este caso, fijese V. bien don Ignacio, de que la autoridad constituida ilegítima en su origen, sea legítima en su ejercicio, porque, cumpliendo el fin social, mantenga perfecto el orden externo, conveniente á la prosperidad de los socios é informado siempre por el orden moral; y que el representante de la legitimidad carezca en absoluto de medios que hagan eficaz su derecho; aun así consideradas las cosas es doctrina de grandes publicistas y de profundos pensadores cristianos que es necesario reconocimiento de alguna manera por parte del representante de la legitimidad.

Así lo entendieron nuestros antepasados en tres conflictos dinásticos. Hasta que los La Cerda se someten, no cree firme D.^a María de Molina la corona en las sienas de su descendencia; para su tranquilidad hubo Juan I de casar á su heredero D. Enrique con doña Catalina de Lancaster; y solo se cree seguro Felipe V cuando Carlos de Austria renuncia sus pretensiones.

Ahora bien, ¿el nieto de D. Carlos María Isidro se ha sometido? ¿carece en absoluto de medios para hacer eficaces sus deseos? A esta pregunta contestan las guerras atrás citadas, el levantamiento del año 69, el del 70 y la guerra desde el 72 al 76, en que empuñaron las armas decenas de miles de voluntarios, mientras que por la rama de doña Isabel no daba un grito nadie.

Falta una pregunta: la mejor. ¿En los gobiernos responsables de D.^a Isabel brilló la legitimidad de ejercicio?

Esperamos la contestación, Sr. Artiñano. Y entre tanto para facilitar su respuesta á esta pregunta, ponemos ante sus ojos este hermoso texto de Alfonso el Sábio:

«Servir é loar deben todos los omes á Dios, é mayormente los Reyes así como fechora al su fazedor. E servir le deben los Reyes.... en mantener la fé, é los mandamientos apremiando á los enemigos della, é honrando é guardando las eglecias, é los sus derechos, é los sus servidores dellas.»

Franco Leal.

El señor Magistrado de esta Santa Iglesia predicó ayer ante un numeroso concurso que acaso excediese de tres docenas de personas.

Mucho debió chocarle (á nosotros nó) este fiasco en un día tan clásico y despues de las notas puestas á sus discursos en *la despedida hijuela de La Correspondencia*.

Desengáñese el Sr. Artiñano: suceden cosas muy originales en este país. ¿Sube el termómetro atmosférico?... pues baja la temperatura de sus habitantes. Por la misma razón: ¿crece el entusiasmo por el orador?... pues no hay necesidad de oírlo.

Es verdad que el Sr. Artiñano es hombre de grandes recursos, y ayer nos lo demostró cumplidamente. Subió perezosamente al púlpito, pasó su serena mirada por las desiertas naves y sin duda se dijo: á poco auditorio menos sermón. Y recostándose muellemente sobre la columna que sustenta al púlpito, con notable pausa recitó algunos versillos del Evangelio y empezó un discurso al cabo de seis minutos que terminó á los trece. Esto es, duró el discurso propiamente dicho, siete minutos.

A las nueve de la mañana de hoy ha celebrado por primera vez el santo sacrificio de la misa en la iglesia parroquial de San Lorenzo el Real de esta ciudad el presbítero D. Toribio Alonso Barona.

Con sentimiento no nos ha sido posible asistir á este solemnisimo acto que sabemos ha estado concurridísimo.

Reciba nuestra cordial felicitación el nuevo presbítero, sus padres y hermanos, y crean que de todo corazón pedimos á Dios les conceda su asistencia y les otorgue toda clase de dones.

Como tuvimos ocasión de decir días atrás, en la procesion del Santísimo Corpus Cristi lucieron por primera vez unas preciosas andas en que la parroquia de San Lesmes conducia al Santo Patron de esta Ciudad.

Esperamos que pluma mejor cortada y de persona mas competente nos dará ocasión en las columnas del *Papamoscas* para apreciar todo el mérito artístico de citadas andas; y por esto vamos á ceñirnos á lo absolutamente preciso para dar ligera idea de ellas.

Se forman por un templete de ocho columnas, de tres nervios cada una, que sostienen una bonita cúpula rematada por una cruz de dobles brazos, dispuesta de manera que por cualquiera de los lados que se la mire ofrece una cruz perfecta. La altura total es de mas de dos metros y medio; su estilo el gótico florido y la materia el bronce-oro inventado por la casa Meneses, que disfruta por esta invención privilegio otorgado para veinte y cinco años.

La plataforma de estas andas, así como la peana que sustenta al Santo, se forman por chapas de dicho metal con preciosos dibujos repujados: en el delicado trabajo de las ojivas se han colocado con exquisito gusto artístico algunos adornos en blanco plata, que contrastan admirablemente con el precioso dorado que forma aquellas. Los paños que cierran la cúpula son de oro mate con excelentes calados, resultando un conjunto tan artístico como agradable.

Las ventajas que el bronce-oro posee sobre los demás metales que se emplean generalmente en objetos destinados al culto son muchas y no la menor quizá la de ser completamente inoxidable y la de que cualquiera mancha, ya proceda de la cera, ya de cualquiera otro cuerpo desaparecen inmediatamente que se somete el metal á la acción de la gamuza ó de cualquiera otro agente de los destinados á la limpieza.

Si la casa Meneses necesitara acreditarse bastaria la sola inspección de cualquiera de los objetos de esta fabricación especial para conquistaria un nombre; pero afortunadamente no lo necesita, y por eso nosotros hemos de limitarnos á recomendar especialmente este nuevo metal y á poner en conocimiento de nuestros lectores que dicha casa de los Sres. Meneses tiene aquí su representación en la agencia de D. Ignacio Gonzalez.

Ayer dimos á conocer á nuestros lectores el pensamiento expuesto por *El Siglo Futuro*, acerca de la creación en Madrid de un fondo de defensa para atender á la de los periódicos tradicionalistas que tuvieran necesidad de ventilar sus asuntos ante el Tribunal Supremo de Justicia. Pues bien, semejante llamamiento ha encontrado eco en el corazón generoso, como dice *El Siglo Futuro*, de uno de los mas acreditados procuradores de aquella capital, probadísimo tradicionalista, modelo de buenos y caritativos cristianos que se ofrece á representar á cuantos compañeros nuestros sean perseguidos por defender nuestra santa causa, en la siguiente carta que para edificación y ejemplo de todos publicamos.

«Señor director de *El Siglo Futuro*.

»MADRID, 14 de Junio de 1887.—Muy señor mío y de mi consideración: Cooperando al propósito con que ha sido publicado en el periódico que V. dirige el suelto inserto en el del día 13 del actual, segunda plana y segunda columna, puede desde luego informar primeramente á todos los directores de periódicos carlistas que se encuentren en el caso que indica, que otorguen poder á mi favor para representarlos ante el Tribunal Supremo de Justicia, en los recursos de casación que tuviesen necesidad de interponer, sin que por esto los exija remuneración alguna, quedando únicamente obligados á constituir el depósito, en los casos que fuera necesario, y á reintegrarme de los pequeños gastos que se originen por el concepto de suplidos, los cuales no excederán en ningún caso de 20 á 25 pesetas.

»Tengo el honor de ofrecerme su atento

»s. s. q. b. s. m.,

»J. M. C.

»Si no hubiese abogado de este Colegio que formule igual ofrecimiento, siquiera no sea tan absoluto, también yo remediaré esta necesidad en cuanto mis fuerzas alcancen, siempre que entreguen alguna pequeña suma por honorarios del abogado que asista á la vista; pero ya digo, solo en el caso improbable de que no se haga ningún ofrecimiento.

»Se reitera suyo atento s. s.,—C.»

Sentimos en el alma no estar autorizados para publicar su nombre que privadamente comunicaremos á nuestros compañeros; pero entienda el señor J. M. C. que nuestra gratitud es inmensa y nos consideraremos felices si tenemos ocasiones en que demostrársela.

Por consecuencia de la manifestación publicada por la Junta que ha entendido en la creación del monumento dedicado al general Zumalacarrégui, se han dirigido al Sr. D. Ramon Noceda!, los Sres. D. Andrés Peyrat y D. Francisco de Paula Quilez, ofreciendo respectivamente los escudos de Castellón de la Plana y Jaen.

Nos complacemos en hacer público su desprendimiento y excitamos á las demás provincias que aun faltan para que acudan á rendir el tributo de sus escudos á la memoria del invicto caudillo.

CARTA DE MADRID.

16 de Junio de 1887.

Mi estimado amigo y correligionario:

El Liberal de hoy publica un artículo en defensa de la abolición de la pena de muerte y cita en apoyo de su proposición el hecho de un reo condenado á la última pena en un pueblo de Aragón, reo mas bien bestia que hombre por los brutales sentimientos que ha demostrado durante el tiempo que ha permanecido en capilla.

El periódico republicano despues de hacer constar con fruición, digna de su título, que el reo de que se trata ha rechazado los auxilios espirituales, sube á la tribuna revolucionaria y dice muy serio:

«Carecía el miserable ajusticiado de toda instrucción. Le hablaron de religion en la capilla, y su mayor placer hubiera sido santiguar él á sus evangelizadores. Su única noción sobre el derecho se reducía á considerar á todo reo de muerte con el de comer cuanto pidiera. Lo ejerció exigiendo pan, jamon y vino en abundancia.

»¿Qué le parece el tipo á nuestro diputado filántropo? Ni la mas rudimentaria instrucción, ni la mas pequeña educación moral ni religiosa, nada de lo que puede distinguir al ser racional del bruto. En aquella máquina humana que hoy yace ajusticiada bajo una capa de tierra, no existía mas que la pasión de la bestia. Quería comer; esa era su satisfacción suprema. Los perros amaestrados que se exhiben en los circos parecen superiores á un ser semejante.

»La justicia humana usó de su supremo derecho. Le mató como se mata á un perro, como lo que era, y tal vez menos que un perro amaestrado. ¿Qué iba á hacer con un hombre que á las puertas de la muerte solo pensaba en pedir jamon, pan y vino para atracarse? ¿Le iba á guardar entre algodones para que cumpliera la amenaza de degollar á todos los ricos que cayeran en sus manos?

»La justicia social ejerció su derecho supremo de vida y muerte sobre el reo. Pero ¿había cumplido antes todos sus deberes correlativos? ¿Había procurado sacar al reo de la

condición de bestia y elevarle á la de ser racional, con algun vislumbre de inteligencia? ¿Había procurado introducir en su conciencia alguna noción del deber moral y social? ¿Los ministros de la religion habían procurado filtrarle algun sentimiento humano? ¿O nació bestia y la sociedad y la religion le dejaron que creciese y se desarrollara como bestia?

Se necesita toda la frescura liberal de *El Liberal* para pedir cuentas á la Religion de estado de embrutecimiento en que se halla el desdichado reo de la Almunia. El caso, sin embargo, es muy frecuente y no hay filósofo del día que, cuando se presenta un ejemplar como el reo de que se trata, no salga con la misma monserga.

Pero y la Religion ¿para qué sirve sino instruye al ignorante, sino coarta los malos instintos del criminal? ¿Cómo se pide cuentas á un sér que no reconoce freno alguno de los crímenes que comete? ¿Dónde está la virtud de la Iglesia para moderar las malas pasiones? Y así por el estilo.

Decir esto cuando esos mismos filósofos tratan por desarraigar la Religion de los pueblos; prorrumpir en esos falsos lamentos despues de apellidar al Clero con los dictados mas denigrantes, suponiendo que sus predicaciones son mentira, y que Dios es un mito inventado por los curas; apartar por todos los medios imaginables al hombre del suave yugo de la Religion, y cuando el hombre, ajado de Dios, se convierte en bestia como Nabucodonosor, es el colmo de la perfidia, es llevar la malicia satánica hasta los últimos límites.

¿Que los ministros de la Religion no procuraran infiltrar en el corazón del desdichado reo de la Almunia ningun sentimiento humano? ¿Se atrevería *El Liberal* á probar que esto es cierto y no que las predicaciones del liberalismo borrarán en aquella naturaleza los sentimientos de que carecía y le llevaron al patíbulo? ¿Cuándo la Religion ha dejado que el hombre crezca y se desarrolle como bestia? ¿No procuran los ministros de Dios infiltrar en el hombre desde que nace el amor á la ley divina y el horror á los pecados que á ella se oponen?

¿Pero á qué argumentar en este sentido cuando el mismo *Liberal* y en el propio número en que pretende achacar á deficiencias de la Religion el estado salvaje del reo de la Almunia se leen sueltos como el siguiente?

«En Buñol ha ocurrido un caso curioso. Por voluntad de su padre, que no quiso bautizarle, fué inscrito uno de estos días en el Registro civil un recién nacido con el nombre de *Argumedes* Valiente y Baldó. Al día siguiente, en ausencia del padre, fué llevado el niño á la iglesia no se sabe por quien, y sin autorización ni presencia de ninguna persona de su familia, le bautizó el Vicario con el nombre de Miguel.»

Esto es falso á todas luces. Pero diga francamente *El Liberal* ¿no es verdad que, segun sus teorías, encuentra tiránico y alusivo el que haya sido bautizado el niño de Buñol? ¿No es verdad que si en su mano estuviera le volvería á la condición de infiel? Pues si esto es verdad ¿con qué derecho pide cuentas á la Religion de los crímenes del reo de la Almunia al que los amigos de *El Liberal* quizás hayan hecho estéril con su propaganda impía la gracia de cristiano que aquel infeliz recibió en el Bautismo?

¿Y quién sabe, y esto lo digo sin ofensa de nadie y solo en hipótesis, si el reo de la Almunia debió la existencia á un padre tan desprecupado como el niño de Buñol?

Escoja pues *El Liberal* ó entre sostener sus teorías anti-católicas, ó reconocer que en una nación católica debe el hombre desde que nace estar sometido á la Iglesia.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

Apareció por fin el suspirado anuncio de las ferias de esta Capital, hecho en el muy acreditado establecimiento del Sr. Arnaiz.

En nuestro concepto está con exquisito gusto y esmero, tanto por la combinación de las tintas, cuanto por la diversidad y elegancia de los caracteres.

Con gran satisfacción vemos consignados en dicho programa premios para los niños y niñas pobres de las Escuelas municipales, costeados por el Ayuntamiento y Cámara de Comercio.

Aquí podemos decir, nunca es tarde si la dicha es buena.

Hoy han tomado posesión en el Real Monasterio de las Huelgas el Sr. Dr. D. Bartolomé Dorao Peña, de una de las capellanías, y el

Sr. D. Amancio Rodríguez, de la sacristía mayor, plazas ambas que se hallaban vacantes en dicho Real Monasterio.

Damos á los agraciados la mas cordial enhorabuena.

Ayer reapareció en esta capital el periódico titulado *El Fomento*, defensor de los intereses morales y materiales de la provincia.

Le deseamos larga vida y que consiga su objeto sin ningun roce.

Por una circular de la oficina de Trabajos Estadísticos de esta provincia se manda á los señores Jueces municipales que ya no lo hubieren verificado remitan á vuelta de correo las hojas que por dicha oficina les fueron enviadas expresando en ellas los nacimientos, matrimonios y defunciones que tuvieron lugar en el próximo pasado año de 1886.

En la villa de Egea de los Caballeros se hallan vacantes dos plazas de médicos titulares con la dotacion anual de 3.000 pesetas cada una y 200 mas para la asistencia de los presos pobres del partido.

El domingo último fué un dia funesto en Lorca, pues se registraron tres lamentables sucesos: el de un jóven con tres puñaladas inferidas por su padraastro; el de otro hombre cogido por un toro manso, causándole una grave contusion, y el de una linda señorita, que, habiéndosele caído de la mano el quinqué y vertiéndosele el petróleo encendido en las ropas, recibió tan fuertes quemaduras, que á las cinco de anteayer mañana ha dejado de existir.

En el hospital de Lisboa ha fallecido el súbdito español Juan Manuel Peceira Gonzalez, natural de Tuy, de 65 años y de oficio aguador, dejando un activo de reis 1.147.550 en metálico y pesetas 102.000 nominales en títulos del 4 por 100 exterior.

Ayer se verificó con la solemnidad acostumbrada en nuestra hermosa Catedral la procesion de la Octava del Corpus.

Lo propio se verificó en el Real Monasterio de las Huelgas.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Fresneda de la Sierra y sus anejos San Vicente del Valle, Eterna y Pradilla.

La dotacion consiste en 225 fanegas de trigo valenciano, casa para vivir, leña y 50 pesetas por la asistencia de familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía de dicha villa antes del 24 del corriente.

Por la Universidad de Valladolid se anuncia vacante la plaza de profesor auxiliar de la seccion de Letras del Instituto de 2.ª enseñanza de Guipúzcoa.

Los aspirantes han de haber cumplido 22 años, hallarse en posesion del título de la Facultad ó tener hechos los ejercicios del grado para poder presentar el título antes de tomar posesion; haber sido profesor auxiliar por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura; haber escrito alguna obra original de reconocida importancia para la enseñanza y que sea relativa á la Facultad en que pretenda prestar servicios y, finalmente, ha de ser catedrático excedente.

Muchos requisitos nos parecen para una retribucion de 1.000 pesetas.

Confirmada plenamente la noticia de que el Sr. Camacho será el presidente de la Sociedad arrendataria del tabaco.

Los accionistas del Banco y de la nueva sociedad están entusiasmados con esta designacion, por considerarla la mayor garantía de sus intereses.

En la estacion de Dos Hermanas, en la línea de Sevilla á Cádiz, ocurrió el lunes un suceso desgarrador.

Iba en el tren un caballero en persecucion de un hijo suyo, jóven de 17 años, escapado de su casa el dia anterior.

En la estacion indicada vió el padre al jóven y en seguida avisó á la Guardia civil para que lo detuviera. El jóven se dió á la fuga, y cuando uno de los guardias iba ya á darle alcance, sacó un revólver y se disparó un tiro, que le produjo la muerte en el acto. El dolor que se apoderó del padre y la escena que allí se produjo, impresionaron profundamente á todos los viajeros.

Se encuentra gravemente enfermo el rector de la Universidad de Valladolid, D. Manuel Lopez Gomez.

Pronto quedará abierta en Urberuaga de Ubilla una estacion telegráfica.

Durante la tarde del martes, un niño de pocos años cayó á tierra desde lo alto del muelle de Urazurrita (Bilbao), sin causarse el menor daño.

Han sido nombrados jueces municipales de los distritos de la Latina é Inclusa, Madrid, los señores Vicente y Monroy, respectivamente.

Ha cesado en su publicacion, despues de una vida de 38 años, el *Diario de Villanueva y Geltrú*.

Víctima de una parálisis que hace algunos meses le habia sobrecojido, falleció anteayer el magistrado jubilado del Supremo Sr. D. Patricio Gonzalez.

Desde hoy serán de ocho á doce las horas de oficina en el ministerio de Marina.

Ha fallecido en Palencia un distinguido pintor de perspectivas, el Sr. D. Justo María Velasco, maestro de dibujo que fué de Casado, de Puebla y de Rincon.

Dice un colega que en breve llegarán á Madrid dos individuos del comité de la colonia española en Paris, á fin de entregar á la Regente un cuadro genealógico de D. Alfonso XII, primorosa obra de arte sobre porcelana esmaltada que ha ejecutado el Sr. Sorra, por encargo de dicha colonia.

A este recuerdo acompaña un libro de oro con las firmas de los suscritores.

Servicio particular
de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 16 (1 t.)

A consecuencia de haber decidido los conservadores prolongar todo lo posible la discusion de los presupuestos, pidiendo votacion nominal en los que quedan por discutir, despues de consumir todos los turnos en contra que el reglamento les concede, empieza á dudarse que el presupuesto de gastos esté aprobado antes del 30 del actual.

Sigue comentándose el haber aceptado el Sr. Camacho el cargo de director de la compañía arrendataria de tabacos, dotado con doce mil duros anuales. El motivo de la extrañeza de este nombramiento es que el señor Camacho fué uno de los que combatieron con mas empeño dicho proyecto.

Madrid 16 (6'30 t.)

Sigue en el Congreso la discusion de presupuestos con la misma lentitud que los dias pasados.

En el Senado prosigue la discusion sobre organizacion de tribunales.

A pesar de ser jueves no se ha celebrado Consejo de ministros por falta de asuntos de que tratar.

Todo el interés político está concentrado en ver el giro que toman los planes del general Cassola, cuando empiece su discusion.

Telegramas extranjerios.

Paris 16.

El presidente Grevy sigue siendo objeto de los mas vivos ataques de la prensa radical. Se espera que Mr. Grevy dé un manifiesto al pais sincerándose de dichos cargos.

Ante los clamores de la opinion pública se va á establecer un lazareto en Tolon para alojar á las tropas procedentes del Tonkin donde el cólera hace grandes estragos.

Londres 16.

A consecuencia de haberse sabido que los dinamiteros pensaban emplear medios de destruccion en las fiestas que van á celebrarse en honor de la reina Victoria, se han tomado grandes medidas de precaucion. La policia vigila á todos los que cree sospechosos.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

Berlin 16.

El emperador ha sufrido una recaida en su enfermedad.

El estado del paciente inspira ahora viva inquietud. La tos que se ha apoderado de él es tan fuerte y pertinaz que á veces arroja sangre en relativa abundancia.

Londres 16.

A pesar de las precauciones tomadas por la policia y por el Gobierno se asegura que las fiestas del jubileo de la reina serán interrumpidas con explosiones de dinamita y una serie de atentados llevados á efecto por los fenianos y dinamiteros.

El dia 21 del mes que viene es el que di-

con señalan estos para volar la Abadía de Westminster donde se celebrará la solemnidad religiosa.

La prensa de todos matices publica artículos encaminados á tranquilizar al pueblo y á los forasteros.

Temense manifestaciones anti-inglesas con motivo de las fiestas por coincidir estas con la aprobacion del *bill* para la represion del crimen en Irlanda.

Paris 16.

La prensa radical continúa acentuando cada vez mas su oposicion.

En vista de la actitud de este partido y con motivo de la efervescencia popular que se observa, el presidente de la República abandonará la inercia en que está sumido y dará un manifiesto al pueblo explicando la situacion de la política.

Paris 16.

El ministro de Estado Fraichieres ha recomendado mucha vigilancia en la frontera para que no se lleve á efecto ningun manejo zorrillista.

La *France* de hoy aconseja á Lopez Dominguez ingrese en el partido liberal separándose de los conservadores arrepentidos.

Belgrado 16.

Han ocurrido varios desórdenes populares. Los gritos de ¡muera Austria! se han sucedido sin interrupcion aclamando al nuevo Gabinete.

Se han hecho algunos disparos de armas de fuego resultando varios heridos.

La situacion de Servia es muy violenta en estos momentos.

Madrid 16 (7'30 n.)

En el Senado ha seguido discutiéndose la organizacion del poder judicial; el Sr. Hernandez Iglesias consume segundo turno contra el art. 1.º declarando insostenible la actual situacion, juzgados municipales.

En el Congreso presupuestos de gastos de Fomento sin incidente alguno notable.

Madrid 16 (9'15 n.)

Telegramas recibidos de Toledo dan la noticia de que los señores Romero Robledo y Lopez Dominguez, han sido recibidos en la penúltima estacion por una comision del Comité provincial.

El recibimiento dispensado ha sido superior á todo encomio.

Esta noche serán obsequiados con una serenata.

Madrid 16 (10'10 n.)

El Gobierno tiene seguridades de que para el dia 30 del corriente mes quedará legalizada la situacion económica. Lo que no quedará aprobado serán los proyectos de Guerra pues los conservadores se hallan dispuestos á pedir votacion nominal para todos los actos, con el objeto de que no se pueda celebrar sesion.

Madrid 16 (10'50 n.)

La comision de presupuestos de Cuba se ha reunido en el Congreso para ocuparse de la distribucion de provincias.

Madrid 16 (11'10 n.)

Los diputados y senadores gallegos se han reunido en el Congreso acordando una comision que la presidirá el Sr. Becerra y compuesta de los señores Seoane, Pallares y los senadores Mosquera y Alsina, el que se encargará de estudiar detenidamente la crisis pecuaria porque atraviesan aquellas provincias. A propuesta del Sr. Vicenti se acordó emitir dictámen dando la opinion de lo que piensen los reunidos, á cerca de la proposicion Toreno sobre impuesto transitorio á la importacion ganadera.

Madrid 16 (11'55 n.)

La comision de actas ha acordado no dictaminar sobre ninguna en la presente legislatura.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 18 de Junio.

Santos Ciriaco y Paula, mártires, y San Amando.

Fueron San Ciriaco y Paula naturales de Málaga y educados en la religion de Jesucristo. Habiendo llegado á esa Ciudad Rufo, prefecto de Diocleciano, entre los adoradores de Jesús que primero experimentaron su rigor fueron Ciriaco y Paula. Confesaron en su presencia que preferian morir antes que sacrificar á los idolos. Despues de azotarlos cruelmente les sacaron de la ciudad y les mataron á pedradas, alcanzando por este medio la corona del martirio el año 305.

CULTOS.—Continúa el mes del Corazon de Jesús en Santiago y la novena de San Luis en San Nicolás.

La eficacia de los Petos Yodo-Balsámicos del Dr. Estarriol como preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, Asma, Catarro pulmonar, Bronquitis, Tos Tisis, etc. etc., nos obliga á recomendarles á nuestros lectores, é indicar al mismo tiempo su utilidad, siendo tambien preservativos de los resfriados y Catarros.

Para su adquisicion en Burgos, farmacia de Llera. Plaza Mayor, 33 y 34.

Reus 1.º de Julio de 1885.
El infrascrito Dr. en Medicina y Cirujía. Certifico: Como habiendo tenido ocasion de ensayar el aceite de hígado de bacalao emulsionado con hipofosfitos de cal y de sosa, preparado por el químico Sr. Scott, he obtenido brillantes resultados en todas aquellas afecciones que obedecian á un temperamento «linfático», y especialmente en la «tisis tuberculosa» de forma tórpidá, en el raquitismo, y en diversas manifestaciones de escrofulismo.»
Dr. F. GRAS FORTUNY.

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso se curan la mayoría de *Flujos de las vias urinarias*, y en los rebeldes tomando interiormente á la vez las acreditadas *Grageas Saez*.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y C.ª y Dr. Saez, Barcelona.

RELOJERIA DE L. M. OCEJO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES.

Paloma, núm. 44, Burgos.

Se venden relojes de bolsillo, de pared y de torre de todas clases.

EL LIBERALISMO ES PECADO, POR D. FELIX SARDÁ Y SALVANY, PRESBITERO.

DIRECTOR DE *La Revista Popular*.

Quinta edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Índice,) á 1 y medio reales ejemplar en rústica, y 3 en tela.

PROPAGANDA CATÓLICA.

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.º, que contendrá *El Liberalismo es pecado* y otros opúsculos.

Se vende cada tomo á 16 rs. en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Por cada diez de pago se dan dos gratis en rústica ó uno en tela.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se halla de venta en la libreria del Centro Católico, Burgos.

En Segovia. Vicente Perez, y en casa de los Srs. corresponsales.

Observaciones Meteorológicas.

de los PP. jesuitas en Oña.

Dia 15 de Junio de 1887.

TERMÓMETRO.

9 mañ.	3 tard	Media.	Mínima	Máxima á la sobra.	Oscilacion	Máx al sol
21,6	27,0	22,4	16,0	28,9	12,9	34,9

PSICRÓMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension	Estado higrométrico	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico
11,8	0,62	9,6	0,36	10,7	0,49

BARÓMETRO.

9 mañana.	3 tarde	Oscilacion.	Altura media
714,1	712,0	2,1	713,0

Direccion del viento.	NO.-N.
Kilómetros recorridos.	138
Evaporacion en milímetros.	5,5
Lluvia en milímetros.	»
Estado del cielo.	Cubierto.
Grados actinométricos.	37,8
Grados ozonométricos.	4
Temperatura minima del dia 16.	(17,0)
Altura de la nieve en milímetros.	»

Madrid 16 de Junio de 1887.

BOLSA.

FOROS PÚBLICOS.

Deuda perpétua al 4 por 100 interior.	66-40
Exterior pequeño.	68-00
Amortizables idem.	81-90
Cubas (1886).	95-10
Banco de España.	424-00

CAMBIOS.

Londres 90 dias fecha.	46-95
Paris 8 dias vista.	4-93

BOLSIN.

Contado.	66-40
Fin de mes.	66-45
Próximo.	00-00
Barcelona.	66-47 1/2
Paris.	67 1/4

Imp. CATÓLICA, Huerto del Rey, 13.

NUEVAS MEDITACIONES PRÁCTICAS

para todos los días del año, sobre la vida y doctrina de Nuestro Señor Jesucristo para uso principalmente de las Comunidades Religiosas, por el P. Bruno Verduyssen de la Compañía de Jesús.

1.ª edición. Traducción conforme á la octava edición francesa con autorización del autor, aprobado por el Eminentísimo Sr. Cardenal Víctor-Augusto Dechamps, Arzobispo de Malinas, Primado de Bélgica.

Está dividida la obra en dos tomos, cada uno abarca seis meses de Enero á Junio y de Julio á Diciembre.

Está encuadernada en sagren con plancha y su precio es de 13 pesetas.

Se halla de venta en el Centro Católico, Lain Calvo, 16.—BURGOS.

Ecclesiasticæ historiæ Breviarium, auct. Joan. Laurent. Berti, Agustiniano; continet usque ad annum MDCCCLXXXIX á P. L. Fr. Thirso López O. Erem. S. Augustini, Insul. Philippinarum Missionario, Socio C. Reg. Academiæ Historiæ, Parisiis, 1879. 2. tomos en 4.º 10 pesetas.

Religion y Ciencia, contestación á la «Historia del conflicto entre la religion y la ciencia» de J. G. Draper, por Fr. Tomás Cámara, de la O. de San Agustín, Obispo de Tranópolis y Auxiliar de Toledo, 3.ª edición, Valladolid, 1884. Con encuadernación de tela, 6 pesetas; con encuadernación de tela y planchas doradas, 6,50 pesetas.

Vida y escritos del B. Alonso de Orozco, del O. de San Agustín, Predicador de Felipe II, por el P. Fr. Tomás Cámara, Valladolid, 1882. Hermoso volumen en 4.º de mas de 600 páginas, con el retrato del Beato, grabado en acero por Maura. 6 pesetas.

Conferencias acerca de las relaciones entre la libertad humana y la fé católica, pronunciadas en esta Corte en los domingos de Cuaresma del año de 1884 por el P. Tomás Cámara, Obispo auxiliar de la Diócesis, Madrid, MDCCCLXXXIV. Bello volumen en 8.º de 184 páginas. 2 pesetas.

Conferencias acerca de las relaciones entre la razon humana y la fé católica, pronunciadas en la Iglesia de San Ginés de esta Corte en los Domingos de Cuaresma del año de 1885 por el P. Tomás Cámara, Obispo preconizado de Salamanca. Madrid, MDCCCLXXXV. Tomo de 200 páginas en 8.º, elegantemente impreso, 2 pesetas.

Tratado de la organización de las sociedades, por el P. M. Fr. José de Jesús Muñoz, Agustino. Valladolid, 1883. XVI-378 páginas en 8.º, 2 pesetas.

Arte de escribir, por el P. M. Fr. José de J. Muñoz Capilla, Agustiniense con notas del P. Conrado Muñoz Saenz, de la misma O. Valladolid, 1884. XVI-408 págs. en 8.º, 2,50 pesetas.

Analogías entre San Agustín y Santa Teresa, por el P. Fr. Tomás Rodríguez, Agustino del Colegio de La Vid. Estudio premiado con medalla de plata, como de tema libre, en el Certamen Teresiano de Salamanca. Valladolid, 1883. Tomo de 320 páginas en 8.º, encuadernado en tela, 2 pesetas.

Vida de Santa Teresa de Jesús, para uso del pueblo, por el P. Fr. Bonifacio Moral, del Colegio de AA. Filipinos de Valladolid: obra laureada con el primer premio en el certamen celebrado en Salamanca, con motivo del Tercer centenario de la Mística Doctora. Valladolid, 1884. Hermoso volumen de XII-530 páginas en 4.º, encuadernado en tela, 5 pesetas.

Fr. Luis de Leon y la Filosofía española del siglo XVI, por el P. Fr. Marcelino Gutierrez, del O. de S. Agustín, con un prólogo del Ilmo. Sr. D. Fr. Tomás Cámara, Obispo de Tranópolis. Un volumen en 8.º, de XVI-426 páginas, 4 pesetas.

Misa á grande orquesta, á cuatro y ocho voces y reducción á organo ó piano, en honor del B. Alonso Orozco, compuesta por el P. Fr. Manuel de Aróstegui Garamendi, Profesor de Música en el Colegio de AA. Filipinos de Valladolid. Valladolid, 1885. 12,50 pesetas.

O salutaris Hostia, motete al Santísimo Sacramento, á solo de barítono con acompañamiento de armonio y violín, por el padre Fr. Manuel de Aróstegui... Valladolid, 1886. 1 peseta.

Salve á tres voces y acompañamiento de organo, por el P. Fr. Manuel de Aróstegui... Valladolid, 1886. 2,50 pesetas.

Mes de Junio dedicado al Sagrado Corazon de Jesús, breve, sencillo, práctico, acomodado á toda clase de personas, por D. Félix Sardá y Salvany, en rústica con una cubierta elegante 0,40 céntimos.

Mes de Junio dedicado al Sacratísimo Corazon de Jesús, por D. Juan Marí y Canto, Presbítero, impreso en letra gruesa y encuadernado en piel 1,75.

Práctica de devoción al Sagrado Corazon de Jesús, obra la mas completa para las almas que desean dedicarse con fruto á tan saludable devoción, traducido al Castellano por el R. P. Fr. M. F. Franciscano, exclaustro y Misionero Apostólico 3.ª edición en piel 1,50.

BAÑOS DE CUCHO.

Aguas sulfurosas frias, especialísimas para las enfermedades de la piel y de la garganta.

TEMPORADA OFICIAL DE 15 DE JUNIO Á 15 DE SETIEMBRE.

Los carruajes del Establecimiento esperan en la estacion de Manzanos la llegada de los trenes.

El trayecto se recorre en 50 minutos por buena carretera hasta las puertas del Bañeario.

Fonda en el Establecimiento, Capilla, gabinete de lectura, paseos, jardines, piano, sala de villar etc. etc. Aparatos de Hidroterapia de todas clases.

Se reservan habitaciones, dirigiéndose al Administrador de los Baños de Cucho, por Manzanos,

Depósito para la venta del Agua en botellas.—Farmacia de Heras.—BURGOS.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABAZIA de SOULAC (Gironde) Prior DON MACQUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR

EN PEDRO BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita las caries fortalece las encías rindien- do á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalán- doles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 250, 50, 100; Polvo 175, 250, 350; Pasta 175, 250, 350. El Empl. 125 lit. 14, Libro 23.

Casa fundada en 1807 2, Rue Huguier, 3

Agente General: **SEGUN BORDEAUX**

Depósito en todas las buenas Farmacias, Farmacias y Droguerías



LA CRUZ ALIGERADA

ó sea motivo de consuelo en las tribulaciones.

Opusculo traducido del que escribió en italiano el P. J. P. Pinamonti de la Compañía de Jesús. Consta de 7 consideraciones para cada día de la semana. Todo elogio que se haga respecto de este opusculo, sería poco para apreciar lo que es, se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo 16, Burgos, al precio de 0,50 pesetas.

EL OBRERO CATÓLICO

REVISTA SEMANAL

ESCRITA POR Y PARA LA CLASE OBRERA.

—(Con licencia.)—

Esta revista, que entrará en el año quinto de su publicación á partir de 1.º de Julio, ó antes, si las circunstancias lo permiten, se publica en pliegos de 8 á 16 páginas, segun sea el número de suscripciones anotadas en 15 de Junio, en cuarto prolongado y excelente papel agarbanzado, y cuesta 20 reales al año pagados anticipadamente; siendo de desear que los que quieran suscribirse lo hagan antes del dicho 15 de Junio, para que con mas acierto se pueda concertar la tirada con las mejores condiciones posibles para el suscriptor.

Por corresponsal cuesta 22 reales, y pueden ser corresponsales todos los que quieran trabajar para adquirir suscripciones, por cada diez de las cuales se dará la oncená gratis.

Corresponsal en Barcelona: D. Miguel Casals, Pino, 5, Librería.

Redaccion y administracion:

CALLE DE SAN ANTONIO, 3, LÉRIDA.

CONSUELOS RELIGIOSOS.

ESCRITOS EN FRANCÉS

POR EL

R. P. ALFONSO LEFEBVRE

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

traducidos de la sétima edición por la señorita doña

J. M. DE E.

y publicados con la licencia eclesiástica por el presbítero doctor

D. IGNACIO VILILLA Y ABIAN

Este libro en 8.º y con unas 300 páginas, buen papel bonita cubierta, clara impresion, se vende, aunque la edición en francés cuesta 3 francos, á 10 reales en rústica, cuya cantidad podrá remitirse en libranzas del Giro mútuo ó sellos de franqueo, certificando en este último caso la carta para evitar extravíos.

Si alguno la desea para fuera de España, solo se aumentará á su precio el importe de los gastos de correo y certificado.—Se halla de venta en el Centro Católico, Lain Calvo, 16.—BURGOS.

Oracion necrológica de Pio IX, dedicada á Monseñor Rampolla. A reajejemplar, en el Centro Católico. Lain-Calvo, 16.

SOLUCION GASES.

CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—Premiada en Exposicion farmacéutica nacional.

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomienda eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc. substituyendo con ventaja á la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta Solucion, queda aprobado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor señor Aviñó, plaza de la Lapa, 1. farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española —Barcelona.

Salmos del Sagrado Corazon de Jesús, voces de arrepentimiento de amor, de confianza y de súplica, elevadas por el alma al Sagrado Corazon de Jesús, obra original de José Pallés, encuadernacion en piel 2 pls.

El Sagrado Corazon de Jesús, por Monseñor de Segur, traducido libremente por un devoto del mismo, encuadernacion en tela 1,25

Principios del Reinado del Corazon de Jesús en España, por el P. José Eugenio de Uriarte de la Compañía de Jesús, edición elegante encuadernada en tela con plancha dorada 6 pts.

De la devoción al Corazon de Jesús y de sus excelencias, por el P. Segundo Frauco, traducido del italiano por D. J. R. y O., en pasta 1,75.

Excelencias de la devoción al Sagrado Corazon de Jesús, obra escrita en Francés, por el P. José Galleffet de la Compañía de Jesús y traducida libremente por D. Mariano Masnou Serra, Presbítero Misionero Apostólico, en holandesa 2,50.

Angela, novela escrita en alemán por Conrado de Bolanden, version Castellana por Don Vicente Orti y Escolano, en rústica 2,25.

Leyendas y tradiciones por Francisco de P. Capella, tomo primero encuadernacion elegante en tela con plancha dorada 2,25.

Los libros citados se hallan de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16.—BURGOS.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
 - Cura la Anemia.
 - Cura la Debilidad General.
 - Cura la Escrófula.
 - Cura el Reumatismo.
 - Cura la Tos y Resfriados.
 - Cura el Raquitismo en los Niños.
- Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
- De venta en todas las Boticas y Droguerías; SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

TENIRSE los cabellos y la barba con el Agua Romana, que no tiene rival entre cuantos tintes existen; no mancha la piel y devuélve al cabello su color primitivo. Hasta el día es el primero por su éxito.

De venta en la farmacia de Llera, Plaza Mayor, 34.—BURGOS.

BOCA--EL TESORO UNIVER-

sal de la boca, calma instantáneamente los mas fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y mas económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la farmacia de D. Federico de la Llera, Plaza Mayor, números 33 y 34.

Libros publicados por el CENTRO CATÓLICO

Los Mayos, novela por D. Manuel Polo y Peyrolon, con un prólogo de D. Marcelino Menendez y Pelayo, 3.ª edición en rústica 1,25 pts.

El Labrador Español, jun pasito adelante! por D. Miguel Martínez Ballesteros, un tomo de 424 páginas en rústica, 1,25.

La Colombiada, poema épico en 24 cantos y su introduccion, escritos con variedad de metros por D. Felipe Trigo y Galvez, 2 tomos en rústica 2 pesetas.

Cuentos y patrañas, ó cosas del mundo que parecen mentira y son verdad, por D. Felipe Trigo y Galvez, un tomo en rústica 1 peseta.

Las Hermanas de los Angeles, por Anna Marie, traducción de D. Felipe Trigo y Galvez, 2 tomos en rústica 2 pesetas.

Viajes Célebres á las Regiones Polares, coleccion de los verificados por los mas notables exploradores, y escogidos entre otros de carácter universal, por varios autores Franceses, version castellana de D. F. T. y G. 3 tomos en rústica 3 pesetas.

En el mismo CENTRO se hallan toda clase de obras de Religion y Moral, Ciencias y Literatura, Misales, Sacras, Libros de rezo, Devocionarios económicos y de lujo variado surtido de papeles de todas clases y objetos de escritorio.

CERRADO LOS DIAS FESTIVOS.